ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

F. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.
F. Compras Públicas - Ley 2046 De 2020

OBJETO

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DEL 2019.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios. De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el sector de servicios (terciario de la economía) que en su mayoría se encuentran compuestas por empresas operadoras de eventos, conferencias y seminarios ubicados en la sección hotelera establecidas en su mayoría en el Turismo. Este es un sector caracterizado por una serie de factores como la fuerte tendencia a la globalización, la exigencia para la prestación de nuevos y mejores servicios, la consolidación de alianzas, fusiones y adquisiciones entre las organizaciones, la necesidad de tener mejores niveles de servicio hacia los clientes y la búsqueda en la reducción de los costos logísticos, entre otros elementos.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A. ASPECTOS GENERALES

La Salud y Seguridad ocupacional hoy en día es una de las herramientas de gestión más importante para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes; es muy efectiva cuando está centrada en la generación de una cultura de seguridad engranada con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones adecuadas de puestos de trabajo. La prevención de los riesgos conlleva a un compromiso que se propicia desde la alta dirección de las organizaciones, quienes determinan las condiciones en que se debe desarrollar un ambiente laboral. Es por ello que el compromiso y control es fundamental en la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En el mundo, alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes de trabajo y más de 2.3 millones de personas mueren anualmente por accidentes o enfermedades laborales según cifras de la Organización Internacional del Trabajo. El costo de esta adversidad es enorme y se calcula que la carga económica que asumen los países en el mundo a causa de la accidentalidad laboral puede estar alrededor del 4% del PIB global cada año.

Con la creación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) se ha incrementado la cobertura de la población trabajadora, entendiendo la limitación inicial en el diseño del sistema el cual se orientaba exclusivamente al sector formal de la economía, es decir el trabajador que estuviera vinculado a una empresa con un contrato de trabajo, dejando por fuera la enorme mayoría de los trabajadores colombianos que están en el sector informal. Se calcula que en Colombia cerca de 20 millones de personas conforman la población económicamente activa, en edad de trabajar, de estos solamente 9 millones están cubiertos por la seguridad laboral y social, los otros 11 millones pertenecen al sector informal, trabajadores expuestos, sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de capacitación, sin ningún tipo de educación, a los riesgos propios de su actividad. Las estadísticas de crecimiento del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) en Colombia nos muestran que pasamos de tener aproximadamente 3.5 millones de trabajadores afiliados en el año 1994 a tener hoy en día cerca de 9 millones.

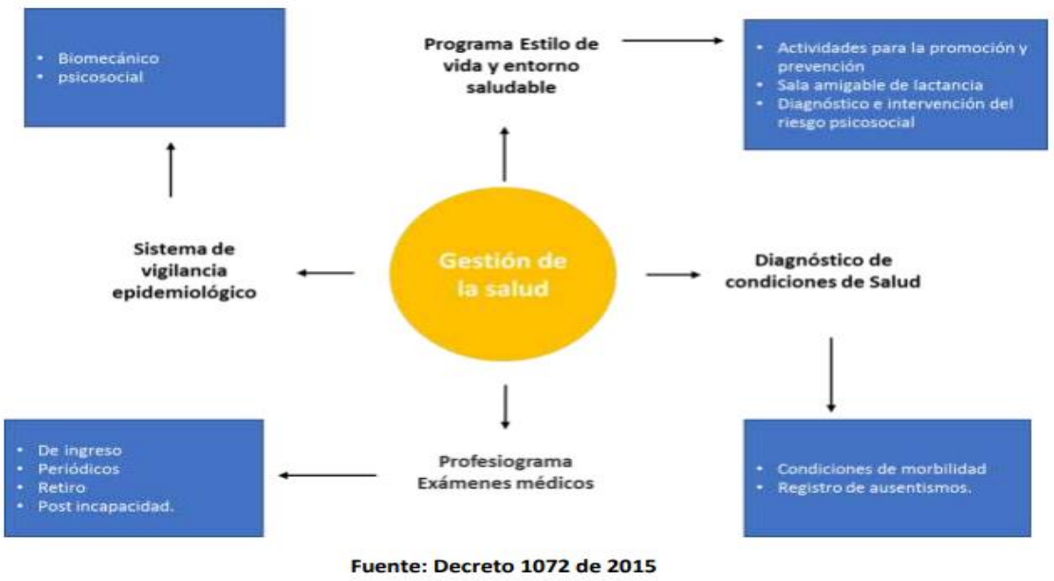
Las cifras de los últimos años muestran un promedio de 6.499.000 afiliados anuales en comparación con el año 2014 con 9´011.000. De igual manera, la accidentalidad laboral ha aumentado, pasamos de 410.000 en el 2009 a 687.000 en el año 2014. Para el año 2009 se calificaron un total de 6 mil enfermedades laborales, mientras que para el año 2014 se calificaron 9.700 casos. Frente a este tema se ha discutido durante los últimos años y se prevé la posibilidad de un dramático aumento teniendo en cuenta que muchas de estas enfermedades se reportaban como enfermedad común. La nueva normatividad llama a la responsabilidad de empresario o entidades de comenzar a detectar y a reportar inmediatamente a su administradora de riesgos laborales o a la EPS a la cual el trabajador está afiliado para que se haga el diagnóstico y se defina su tratamiento.



Fuente: Decreto 1072 de 2015

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ilustración 2: Gestión de la salud



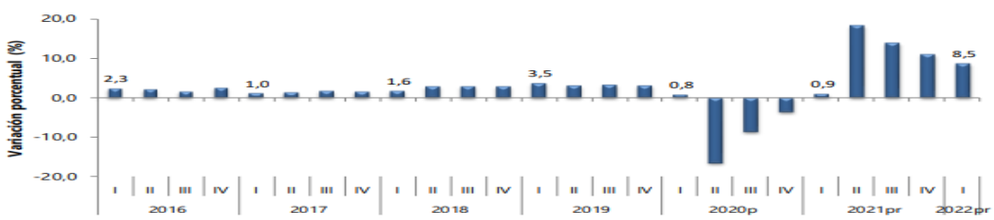
Fuente: Decreto 1072 de 2015

1. Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2022ᵖʳ-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%.
• Educación crece 7,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,1%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
• Educación crece 4,7%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13,0	11,2	4,2
Educación	7,6	5,0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa [1]	**9,0**	**7,7**	**3,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Agosto de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2022[p]



Fuente: DANE – EMS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,9	32,0	0,3	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	11,4	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,1	22,0	1,0	0,1
J	División 58	Actividades de edición	17,6	11,9	2,5	3,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-2,9	4,9	0,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,6	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8	6,3	2,5	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	32,4	31,8	0,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,1	19,4	0,3	1,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,8	21,6	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	27,0	27,0	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,5	19,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,6	17,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,4	22,0	0,1	2,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,0	0,2	2,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	10,9	0,3	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	5,3	1,7	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,8	30,3	0,0	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	3,0	4,1	5,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	0,8	3,1	1,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	8,2	1,3	0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-0,4	1,0	-1,8	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	4,0	-1,1	7,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	1,2	2,6	0,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-0,5	-0,5	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,4	0,0	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,2	-0,6	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	2,2	1,6	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	5,2	4,9	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,4	2,5	0,4	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	6,0	0,8	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,7	4,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,2	0,5	4,3	0,0	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,6	1,5	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	3,8	-1,8	-1,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	3,5	3,1	1,5	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	4,5	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	1,3	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,2	9,4	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,0	12,9	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	3,0	2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	8,7	0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	14,0	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	8,3	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,8	8,9	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	9,0	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	1,1	3,0	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,8	11,9	-3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,0	2,8	3,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,3	0,9	2,5	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	5,1	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,9	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	7,6	4,0	- -

Fuente: DANE – EMS

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, se desarrolla en el marco de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, su implementación se basa en el Ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SGSST, debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, le corresponden a Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro del marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, debe diseñar, desarrollar un plan de trabajo anual para el cumplimiento de los de los objetivos del SG –SST, en el que se debe identificar las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema. En cumplimiento de lo expuesto, el Ministerio presenta el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la vigencia 2022, comprometido con la promoción de la salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de los servidores y contratistas. Mediante el planteamiento de metas alcanzables que faciliten una excelente implementación del SG-SST basada en

los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en tal medida que se cumpla con las exigencias legales consagradas en la Resolución 0312 de 2019.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

- **Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.**

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UTV).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1´736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

UVT 2022 $38.004

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7´790.629.980	Superior a $ 7´790.629.980 e inferior o igual a $ 65´996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1´253.675.952	Superior a $ 1´253.675.952 e inferior o igual a $ 5´014.665.804	Superior a $ 5´014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1´701.401.076	Superior a $ 1´701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387´172.784	Superior a $ 16.387´172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Adicionalmente se consulta en el departamento de Córdoba. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/SALUD-EN-EL-TRABAJO/departamento/CORDOBA/ / Se han 340 resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda "Apoyo Logístico" en CORDOBA.

- **MONTERIA (324 Empresas)**
- **CERETE (42 Empresas)**
- **LORICA (36 Empresas)**
- **MONTELIBANO (25 Empresas)**
- **PLANETA RICA (18 Empresas)**
- **SAHAGUN (18 Empresas)**
- **AYAPEL (9 Empresas)**
- **CHINU (8 Empresas)**
- **SAN ANTERO (7 Empresas)**
- **TIERRALTA (7 Empresas)**
- **PUERTO LIBERTADOR (6 Empresas)**
- **CIENAGA DE ORO (5 Empresas)**
- **MOMIL (5 Empresas)**
- **SAN PELAYO (4 Empresas)**
- **LA APARTADA (3 Empresas)**

Distribución de Empresas por Facturación,

- **Pequeñas (160 Empresas)**
- **Medianas (15 Empresas)**
- **Grandes (1 Empresas)**
- **Corporativas (2 Empresas)**

Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel municipal.

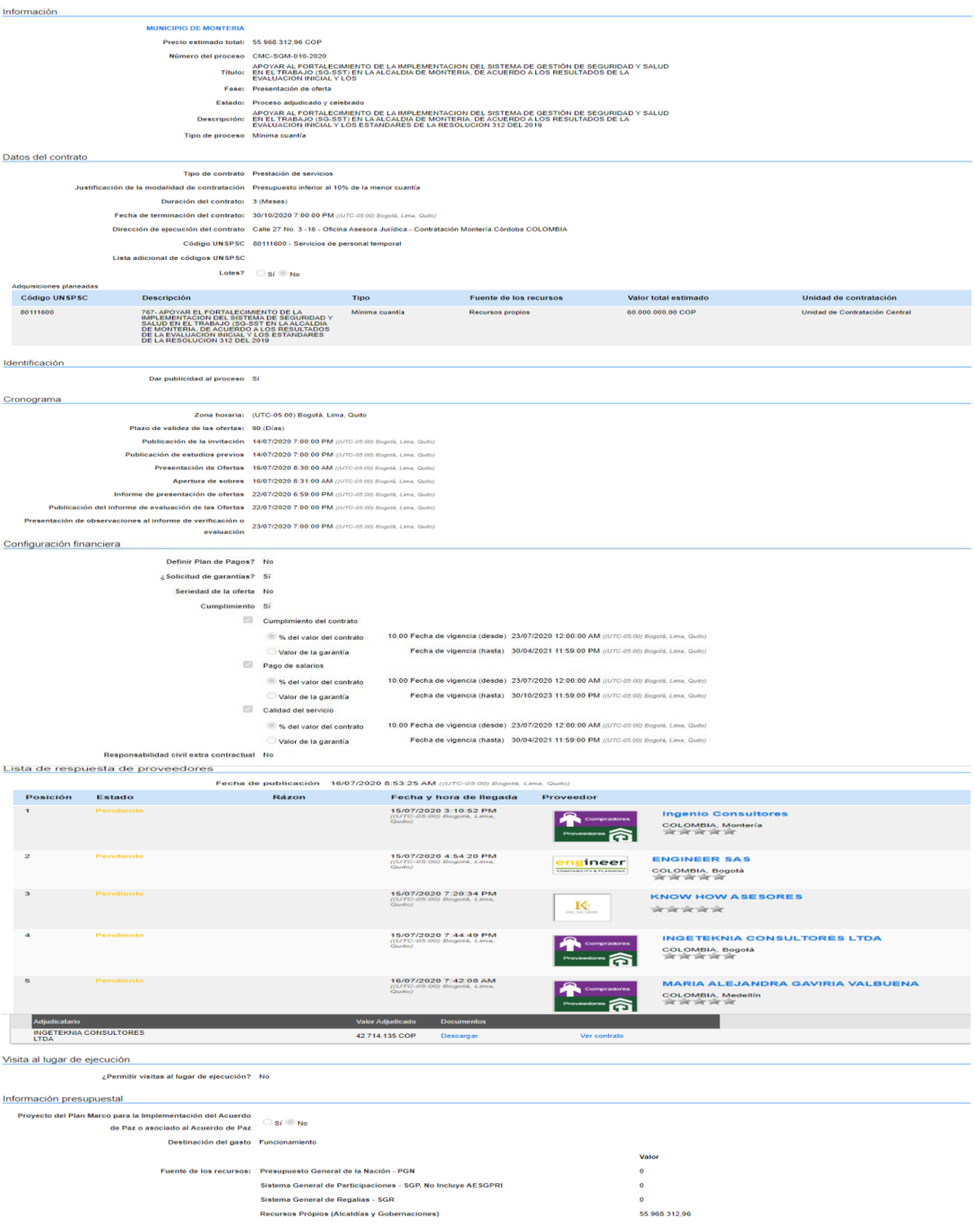
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería, así:



Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 55.968.312,96 COP
Número del proceso: CMC-SGM-010-2020
Título: APOYAR AL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: APOYAR AL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DEL 2019
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 30/10/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 No. 3 -16 - Oficina Asesora Jurídica.- Contratación Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Sí / No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	767- APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DEL 2019	Mínima cuantía	Recursos propios	60.000.000,00 COP	Unidad de Contratación Central

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación de la invitación: 14/07/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos: 14/07/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas: 16/07/2020 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres: 16/07/2020 8:31:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas: 22/07/2020 6:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 22/07/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 23/07/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta: No
Cumplimiento: Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 23/07/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 23/07/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 23/07/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual: No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 16/07/2020 8:53:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		15/07/2020 3:10:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Ingenio Consultores, COLOMBIA, Montería
2	Pendiente		15/07/2020 4:54:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ENGINEER SAS, COLOMBIA, Bogotá
3	Pendiente		15/07/2020 7:20:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	KNOW HOW ASESORES
4	Pendiente		15/07/2020 7:44:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INGETEKNIA CONSULTORES LTDA, COLOMBIA, Bogotá
5	Pendiente		16/07/2020 7:42:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA VALBUENA, COLOMBIA, Medellín

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
INGETEKNIA CONSULTORES LTDA	42.714.135 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No
Destinación del gasto: Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	55.968.312,96

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

MUNICIPIO DE DUITAMA

Precio estimado total:	16.000.000 COP
Número del proceso	CMI-2022047
Título:	SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA LA VIGENCIA 2022, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNIC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA LA VIGENCIA 2022, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	14 días de tiempo transcurrido *(5/10/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 15 CON CARRERA 15 ESQUINA Duitama Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA LA VIGENCIA 2022, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIOS DEL DUITAMA.	Contratación directa.	Recursos propios	45.000.000,00 COP	MUNICIPIO DE DUITAMA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuários y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	25/04/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	No			
Cumplimiento	Sí			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/02/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/02/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
◉ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 29/04/2022 11:03:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		28/04/2022 8:43:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELISARIO SAS ★★★★★
2	Pendiente		28/04/2022 8:56:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Faryd Fonseca COLOMBIA, Duitama ★★★★★
3	Pendiente		28/04/2022 8:58:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Holding Consultants de Colombia COLOMBIA, Bogotá ★★★★★

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Faryd Jaryth Fonseca Medina	14.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes	Sí ◉ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí ◉ No
Destinación del gasto	Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	16.000.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($64.910.574)**, incluido IVA y A.U., y en general todos los impuestos que se puedan generar y se estableció teniendo en cuenta las actividades a realizar.

Para el cálculo del valor del presente proyecto, se procedió de la siguiente manera:

Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0058 del 3 de febrero de 2022, por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022.

Se tomó como referencia para los profesionales y/o técnicos los valores establecidos en la resolución de honorarios No. 0001 del 3 de enero de 2022, "por medio de la cual se establece las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Montería para la vigencia fiscal de 2022.

Para aquellos ítems no contemplados dentro de la resolución antes mencionada, la entidad efectuó las consultas de precios de mercado, con invitación a cotizar a distintos proveedores. De las cotizaciones recibidas, se escogió el menor valor de los valores ofertados, Nota: se anexan cotizaciones.

.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Realizar la capacitación de inducción y reinducción anual del SG-SST con cobertura a los funcionarios directos de la Alcaldía (la metodología se desarrollará en la sede ubicada en la 27 con 3 durante 4 sesiones - La inducción abarca temas como: Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo, peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral; Política de Seguridad y Salud en el trabajo; Política de prevención de sustancias Psicoactivas; Reglamento de higiene y seguridad industrial, Matriz de peligros, Responsabilidades en SST, COPASST, Plan de Emergencia y sensibilización sobre tendencia actual para la prevención del COVID-19.	1	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente	UND	4	DIAS	$ 382.655	$ 1.530.620	**$ 3.163.697**
		89	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA	$ 8.369	$ 744.841	
		4	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 888.236	
2	Realizar 49 exámenes médicos ocupacionales periódicos, 3 exámenes médicos ocupacionales de ingreso y 2 exámenes médicos ocupacionales de egreso con énfasis en los resultados obtenidos en el profesiongrama a los funcionarios de la alcaldía.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 6.345.930**
		1	Un espacio cerrado y privado para el examen médico. Un espacio para toma de datos de identificación. Cada uno con sus respectivas sillas y mesas. Acceso a internet	UND	NA	NA	NA	NA	
		3	AXAMEN	UND	3	DIAS	$ 75.000	$ 225.000	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

			INGRESO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)						
		49	EXAMEN PERIODICO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND			$ 75.000	$3.675.000	
		2	EXAMENES DE RETIRO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND			$ 75.000	$150.000	
		1	Elaborar y socializar la matriz profesiograma, a los encargados de SST y Gestión humana.	UND	6	DIAS	$ 382.655	$ 2.295.930	
3	Asesorar, elaborar y socializar con el Líder de Talento humano y personal de SST de la entidad, el manual de procedimientos de reintegro laboral que contenga las directrices a seguir para el reintegro de aquellos funcionarios que, por causas de accidentes y enfermedades laborales que presenten restricciones, deban ser reubicados.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 1.913.275**
		1	elaboración y socialización del manual de procedimientos de reintegro laboral	UND	5	DIAS	$ 382.655	$ 1.913.275	
4	Aplicar en campo la herramienta de levantamiento de información (batería psicosocial) con visitas a funcionarios a fin de identificar el riesgo psicosocial, cobertura a todos los funcionarios de planta (89), realizando entrega del diagnóstico y acompañando en la puesta en marcha del plan de intervención	1	Psicólogo (a) con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 9.790.000**
		89	Herramienta de levantamiento de información y entrega del diagnóstico y Acompañar en la puesta en marcha del plan de intervención	UND	NA	NA	$ 110.000	$ 9.790.000	
5	Desarrollar 1 jornada de la seguridad y salud en el trabajo ejecutando actividades lúdicas alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos, mecánicos, eléctricos, accidente de tránsito,) biológicos. De forma presencial en 3 sedes de la alcaldía de Montería (Casa de justicia, centro verde y calle 27 con cra 3) de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	1	DIAS	$ 382.655	$ 1.147.965	**$ 6.892.734**
		3	técnico en SST, para realización de los juegos dinámicos	UND	1	DIAS	$ 83.869	$ 251.607	
		3	Técnico en entrenamiento físico o profesional en educación física, para realización de rumba terapia	UND	1	DIAS	$ 83.869	$ 251.607	
		6	personal de apoyo logístico	UND	1	DIAS	$ 77.054	$ 462.324	
		3	RUMBATERAPIA: Speakers de 750	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 666.177	

			watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,						
		3	ANIMACION Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND			$ 222.059	$ 666.177	
		3	JUEGOS DINAMICOS: Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND			$ 222.059	$ 666.177	
		3	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	NA	NA	$ 90.000	$ 270.000	
		300	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA	$ 8.369	$2.510.700	
6	Realizar los diseños o planos de evacuación de las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	1	Profesional en ingeniería industrial	UND	7	DIAS	$ 188.707	$1.320.949	**$ 1.320.949**
7	Elaboración, impresión e instalación de los 10 planos de evacuación elaborados a full color en lámina en acrílico de 60X40 cm con distanciadores metálicos, en las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	10	Impresión e instalación de Planos de evacuación, en lámina en acrílico de 60x 40cm, con distanciadores.	UND	N/A	N/A	$ 250.000	$ 2.500.000	**$2.500.000**
8	Realizar jornada de orden y aseo en 3 sedes (centro verde 27 y sede casa de justicia) de la Alcaldía de Montería para lo cual se deberá disponer del recurso humano, técnico y logístico	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con	UND	2	DIAS	$ 382.655	$ 2.295.930	**$ 2.962.107**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

	descrito en las especificaciones técnicas de los estudios previos.		licencia en salud ocupacional vigente						
		3	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 666.177	
9	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios.	14	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios (tipo A) consistentes en Gabinetes Metálicos para Pared de 32x27x10 cm. dotados con los siguientes elementos: - Gasas limpias paquete (20 unid) - Esparadrapo de tela rollo de 4" (unid) - Baja lengua (paq x20) - Guantes de látex para examen (caja x100) -Venda elástica 2x5 yardas (unid) - Venda elástica 3x5 yardas (unid) - Venda elástica 5x5 yardas (unid) -Venda de algodón 3x5 yardas (unid) - Venda de algodón 5x5 yardas (unid) -Yodopovidona (jabón quirúrgico frasco 120ml) -Solución salina (250 cc o 500 cc unid) -Termómetro Digital (unid) - Alcohol antiséptico (frasco x 275 ml)	UND	NA	NA	$ 188.155	$ 2.634.170	**$ 2.634.170**
10	Realizar análisis de 24 puestos de trabajo en la Sede principal de la Alcaldía - Enfoque osteomuscular	1	Profesional fisioterapeuta con licencia en salud ocupacional vigente	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 12.480.000**
		24	Análisis de puesto de trabajo	UND	NA	NA	$ 520.000	$ 12.480.000	
11	Realizar 2 visitas de inspección locativa a efectos de identificar actos o condiciones de riesgo potenciales en los espacios de trabajo calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia con el propósito de establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgos	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y Seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	2		$ 382.655	$ 2.295.930	**$ 2.295.930**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

	presentes.								
	Realizar el suministro de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr, para ser instalada en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia	25	25 rollos de cintas antideslizantes negra/amarilla grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	M	NA	NA	$ 140.000	$ 3.500.000	**$ 3.731.162**
12	Apoyo logístico para la instalación en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	1	personal de apoyo logístico	UND	3	DIAS	$ 77.054	$231.162	
13	Suministrar e instalar 14 camillas de emergencia completas con inmovilizador de cuello y señalización) distribuidas en las 14 sedes donde presta servicios el municipio de Montería de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato para el efecto.	14	14 camillas de emergencia completas elaboradas en polietileno de alto impacto de 185 cm de alto x 45 cm de ancho (incluye inmovilizador de cuello tipo bloque fabricado en material sintético y espuma con medidas de 30X20X6 cms)	UND	N/A	N/A	$ 255.000	$ 3.570.000	**$ 3.570.000**
14	Suministrar 20 brazaletes distintivos ajustables con bandas reflectivas y con el rotulo de brigadista,	20	Brazaletes ajustables con bandas reflectivas, Fabricado en lona tipo morral, Vinilo protector transparente. Banda elástica ajustable para brazo.	NA	NA	NA	$ 7.000	$ 140.000	**$ 140.000**
15	Realizar un simulacro de evacuación en la sede de la alcaldía municipal ubicada en la carrera 3 con calle 27 el cual deberá contar con la participación de cuatro profesionales con licencia en Salud ocupacional. (1 observador y 3 instructores) El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones al momento de la realización del mismo.	4	Profesional en cualquier rama, con licencia en salud ocupacional,	UND	1	DIA	$ 382.655	$ 1.530.620	**$ 1.530.620**
16	Apoyar con mecanismo de divulgación del SG-SST, Suministrando 14 pendones de divulgación de la información que contengan el reglamento de higiene y seguridad industrial y 14 pendones que contengan la política se SST, Política de no consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancia y política de prevención de acoso laboral.	28	Pendón armado para colgar de 70X100CM lona banner de 13onz, full color	UND	3	DIAS	$ 130.000	$ 3.640.000	**$ 3.640.000**
						TOTAL			**$ 64.910.574**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DEL 2019, **la parte del presupuesto en la ejecución por prestación de servicios profesionales** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso, el presupuesto será utilizado en la prestación del servicio por personal profesional o técnico en una área de conocimiento especifico ,razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es** pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

F. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO LORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (E)
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó técnicamente: Carmeno Vellojín.
Proyectó Jurídicamente: José Antonio Berrocal
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.